



Municipalidad de Oliva  
Poder Ejecutivo Municipal

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 05 Julio de 2024.-

**DECRETO N°:184/2024**

**Y VISTO:**

Las Ordenanzas N°: 068/2014 y 065/2015 y sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 157/2014. El Primer Testimonio - Escritura Número Seis – Sección B con fecha Treinta del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, labrada por el Escribano Público Sr. Chacón Cesar Martin.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante las Ordenanzas N°: 068/2014 y 065/2015 se resolvió Crear el Plan Municipal de Vivienda denominado "MI HOGAR" y "MI HOGAR II", respectivamente. Que el día 30 de Abril del año dos mil veinticuatro, el Escribano Público Sr, CHACON CESAR MARTIN procedió a realizar y fiscalizar, entre otros, el sorteo N° 78 de una vivienda a construir del Plan Municipal de Vivienda denominado "Mi Hogar II " en cumplimiento de la Ordenanza N° 065/2015 y Decreto reglamentario N° 214/2015. Que previo cumplimiento de todas las disposiciones municipales en vigencia, se procedió a dar inicio al sorteo, extrayendo la primera bolilla cuyo número de orden coincidió con el correspondiente a la adherente Sra. TISERA EMILIA DEL CARMEN , Documento Nacional de Identidad N° 29.944.394, revistiendo entonces, el carácter de titular, entre los adherentes sorteados. Que, de los documentos adjuntos al expediente administrativo se advierte la siguiente documentación: a) Copia de su Documento de Identidad; b) Copia del Convenio de Adhesión; c) Informe de Cuotas del Plan pagadas en término; d) Copia del Convenio de adjudicación de Lote Municipal; e) Inscripción general para participar del Sorteo; f) Informe de dominio de personas físicas del Registro General de la Provincia de Córdoba y g) Acta de Sorteo referenciada en los Vistos.

**Por todo ello:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE  
LE SON PROPIAS,  
D E C R E T A**

**Art. 1°) ADJUDICAR** a la Sra. Tisera Emilia del Carmen, Documento Nacional de Identidad N° 29.944.394, con domicilio en calle Güemes y 21 de agosto, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, la construcción de la vivienda correspondiente al Sorteo N° 78 del Plan Municipal de Viviendas denominado "Mi Hogar II" creado por Ordenanza N° 065/2015.-

Municipalidad de Oliva

**Art. 2º)** NOTIFIQUESE, a la Sra. Tisera Emilia del Carmen, Documento Nacional de Identidad N° 29.944.394, con domicilio en calle Güemes y 21 de agosto, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba.-


**Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto al Arquitecto Franco Miguel Zatta, Encargado de la Oficina de Viviendas, a los efectos de su conocimiento. -

**Art. 4º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Municipal, César Miguel Salvatori.-

**Art. 5º)** Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese. -

  
Secretario de Desarrollo  
Humano y Gobierno  
Sr. César Miguel Salvatori



  
Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA  
Intendente Municipal